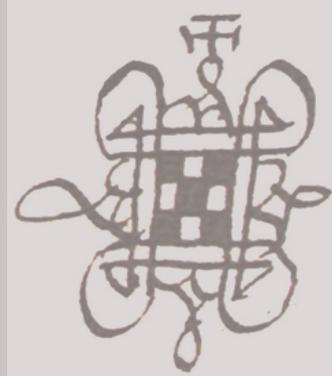


Anexo Documental

Noviembre 2023



EDITA: Consejería de Turismo, Deporte y Cultura.

TEXTOS: Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

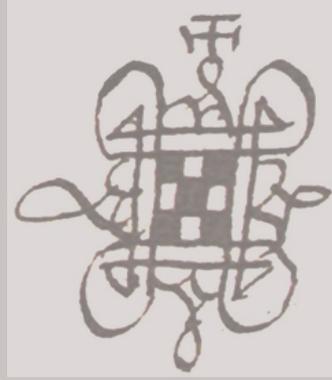
FOTOGRAFÍAS: Leopoldo J. Díaz Tardío

Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

IMPRESIÓN: © de los textos: su autor.

© de las fotografías: sus autores.

© de la edición: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía



Anexo Documental

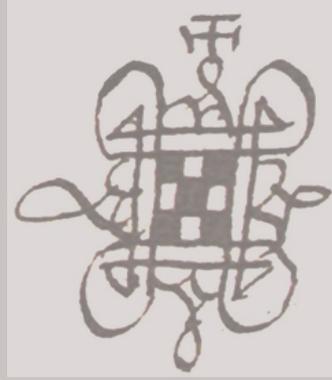
Noviembre 2023

Colección Celomar 25205/6
folios 85vº - 86vº.

En la ciudad de Sevilla, a catorce días del mes de março de mil e seiscientos e diez y siete años, ante Francisco Pacheco e Juan de Useda maestros del arte de la pintura de ymaginería desta ciudad de Sevilla, alcaldes vedores del dicho arte desta dicha ciudad confirmados por los Señores alcaldes del crimen de la Real audiencia desta dicha ciudad, y en presencia de mí, Pedro del Carpio, escribano público e familiar del Santo oficio de la Inquisición desta dicha ciudad, e de los testigos yusoescritos, pareció presente Diego Velásquez de silba pintor de ymaginería vezino desta dicha ciudad en la collación de San Vicente.

E dixo que él a deprendido el dicho arte de pintar en esta ciudad con maestros desaminados como consta, e pareció por las obras que hizo con sus manos ante los dichos alcaldes e razones suficientes que dió a todas las preguntas que le hizieron en las cosas que serán declaradas. Así les pidió le diesen carta dexsamen en cumplida forma e le diesen licencia para usar el dicho su arte, así en esta ciudad de Sevilla como en otras qualesquier partes e lugares de los reynos e señoríos de su magestad que quisiere.

E luego los dichos alcaldes vedores del dicho arte dixeron que ellos avían desaminado a el dicho



Anexo Documental

Noviembre 2023

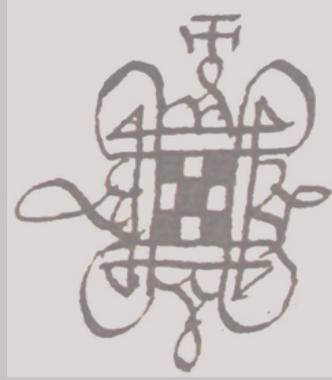


Diego velázquez de silba de maestro pintor de ymaginería y el óleo y todo lo a ello anexo e perteneciente, e lo hallaron hábil e sufficiente como constó de las obras que dello hiço en su presencia, e razones sufficientes que dió a todo lo que le preguntaron y a las repreguntas que le hicieron, e ansí le mandaban e mandaron que haga el juramento e solenidad que se requiere, e que ffecho esto están prestos de le dar su carta examen e licencia de lo susodicho.

E luego el dicho Diego Velásquez de Silba en cumplimiento de lo mandado por los dichos alcaldes vedores dixo que juraba, e juró a dios y a la cruz en forma de derecho, que usará bien e fielmente del dicho arte e guardará las hordenanças que los maestros dél tienen en esta ciudad, e no yrá contra ellas, so las penas en ellas contenidas e para ello obligó su persona e bienes abidos e por aber, e dió poder cumplido a las justicias de su magestad para que a ello le apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada e rrenunció las leyes de su favor e la general del derecho.

E luego los dichos alcaldes vedores dijeron que, en quanto podían e de derecho abía lugar, daban e dieron por examinado a el dicho Diego velázquez de silba del dicho arte de pintor de lo que está declarado, e le





Anexo Documental

Noviembre 2023

daban e dieron licencia e facultad para que pueda usar y use del dicho arte en esta dicha ciudad y en otras cualesquier partes e lugares de los rreynos e señoríos, e poner e tener tienda pública y oficiales e aprendices del dicho arte como qualquier maestro examinado dél libremente. E pidieron e suplicaron a qualesquier jueces e justicias e otras personas ante quien la presente carta de examen e licencia pareciere, dexen y consientan usar a el dicho Diego Velázquez el dicho su arte y en ello, y en la tienda que pusiere no le pongan embargo ni ynpedimento alguno, atento como dicho es lo an examinado y es ábil e sufficiente dello.

Y pidieron a mí el dicho escribano público le dé por testimonio un traslado desta carta de esamen a Diego Velázquez, e yo el dicho escribano público de su pedimento dí el presente testimonio que es fecho en el dicho día mes y año dichos, e lo firmaron de sus nombres en el registro, a los quales yo el presente escribano público doi fe que conosco.

Testigos: Melchor de Morales e Diego Antonio de Herrera, escribanos de Sevilla.

[Firmas]

Francisco Pacheco.

Juan de Uzeda.

Diego Velázquez de Silva.

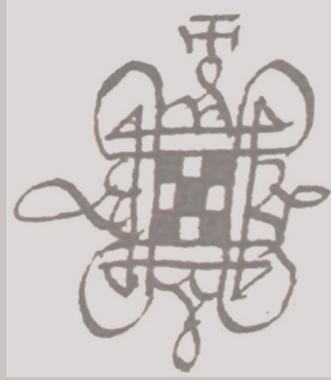
Melchor Morales escribano de Sevilla.

Diego Antonio de Herrera, escribano de Sevilla.

Pedro del Carpio, escribano público.

Anexo Documental

Noviembre 2023



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



Archivo Histórico Provincial de Sevilla

C/ Almirante Apodaca, nº 4

41003 Sevilla

Correo: informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es

Telf.: 955 118051 - 671536318 - 955120190

www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpsevilla